

OTORGA NUEVO PLAZO PARA LA EVALUACION Y CALIFICACION DEL PROYECTO COMITÉ DE AMPLIACION Y MEJORAMIENTO GUINDO ALTO DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ, REGIDO POR EL DECRETO SUPREMO N° 10 (V. Y U.) del 2015, TIPOLOGIA MAVE

RANCAGUA, 28 NOV. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5310

VISTOS:

1. Constitución Política de la República, en especial sus artículos 1,5,6,7,8,19 y 38.
2. D.F.L N° 1/ Ley N° 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. Decreto Ley N°1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
6. El Decreto Supremo N°10 (V. y U.) de 2015, especialmente lo señalado en el artículo N° 63 que establece autorización de prorrogas o nuevos plazos, en letra b) Para la evaluación y calificación del proyecto o el expediente de postulación.
7. La Resolución Exenta N° 5.231, (V. y U.) de fecha 25 de abril de 2017, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II en las modalidades de Mejoramiento y Ampliación de viviendas existentes y mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario, del programa de habitabilidad rural, regulado por el D.S N° 10 (V. y U.) de 2015, a las regiones que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva.
8. Resolución Exenta N°11.604 de fecha 27 de Septiembre 2017 la cual modifica Resolución Exenta N° 5.231 de fecha 25 de Abril de 2017 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales a todas las regiones del país, para el otorgamiento de subsidios habitacionales de título II, en las modalidades mejoramiento y ampliación de viviendas existentes y mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario, del Programa de Habitabilidad Rural regulado por el D.S. 10 (V. y U.) de 2015, y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
9. Carta de fecha 7 de noviembre de 2022, de la Entidad de Gestión Rural Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, donde solicita nuevo plazo de evaluación y calificación de Comité de ampliación y mejoramiento Guindo Alto, tipología MAVE del D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015.
10. Informe de la Coordinadora del Programa de Habitabilidad Rural D.S. N° 10 Srta. Gabriela Mora Meneses de fecha 16 de noviembre del 2022, que señala que existe la fundamentación correspondiente para recomendar la autorización de nuevo plazo para la evaluación y calificación del Comité de Mejoramiento y Ampliación Guindo Alto, tipología MAVE del D.S N° 10 (V. y U.) de 2015.
11. Resolución Exenta N° 35 de 12 de enero del 2022 que informa disponibilidad presupuestaria para el Programa de Habitabilidad Rural D.S. N° 10 (V. y U.), correspondiente al año 2022.

CONSIDERANDO:

- a) Que, los argumentos entregados por la Entidad de Gestión Rural Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y lo expuesto en Informe de Coordinadora del proyecto, del Programa de Habitabilidad Rural expuesto en los vistos N° 9 y N° 10 respectivamente, sustentan solicitud de nuevo plazo para la evaluación y calificación del Comité de Ampliación y Mejoramiento Guindo Alto de la Comuna de Santa Cruz, tipología MAVE del D. S. N° 10 (V. y U.) de 2015.
- b) Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos

que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

- c) Las atribuciones otorgadas por el D. S. N° 355 DE 1979 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en Decreto Exento RA N°272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021 y Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 de agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021 ambos actos dictados por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

RESOLUCIÓN:

- 1. OTÓRGASE** nuevo plazo para la evaluación y calificación del Proyecto Comité de Ampliación y Mejoramiento Guindo Alto de la Comuna de Santa Cruz, según lo establecido en el Artículo N° 53 de la evaluación de proyectos y N° 63 autorización de prorrogas y nuevos plazos del D.S. N° 10 (V. y U.) 2015 Programa de habitabilidad Rural, para la cual la Entidad de Gestión Rural Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, deberá ingresar el proyecto para su evaluación con fecha máxima el día 30.05.2023.
- 2. INSTRÚYASE** a oficina Serviu Santa Cruz, notificar a la Entidad de Gestión Rural Ilustre Municipalidad de Santa Cruz la presente resolución.
- 3.** La presente Resolución no irroga gastos para el Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU DE LA REGION DE OHIGGINS

PMS/GMM/CAA/FTT/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION REGIONAL
- CONTRALORIA INTERNA REGION DE OHIGGINS
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- SECCION EVALUACION DE PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS
- SECCION OBRAS HABITACIONALES
- SECCION CONTROL DE POSTULACIONES
- SECCION ASISTENCIA TECNICA
- SECCION DE PAGOS
- OFICINA SANTA CRUZ
- OFICINA DE PARTES